



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Febrero del 2026

N° 000005-2026-MP-FN-ANC-UE012-OCA



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TAPIA
CACHAY Lidia Margot FAU
20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2026 11:44:39 -05:00

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0055 -2026-ANC-MP-J de 19 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 30944, se crea la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, con autonomía administrativa, funcional y económica, y a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N°036-2023-MP-FN, de 6 de enero de 2023, se crea la Unidad Ejecutora 012: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (ANC-MP), para su incorporación en el Presupuesto Institucional con autonomía administrativa y financiera, la misma que cuenta con personería jurídica que depende presupuestal y funcionalmente del Pliego 022: Ministerio Público;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0055 -2026-ANC-MP-J de 19 de febrero de 2026, la Jefatura Nacional resuelve dar por concluida la encargatura como responsable de la Unidad de Tesorería (anteriormente Área de Tesorería) del servidor Ruperto Enrique Castillo Bonilla, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 221-2023-ANC-MP-J de 27 de octubre de 2023, con eficacia a partir del 23 de febrero de 2026.

Que, mediante Memorándum N° 042-2026-ANC-MP-J, de 29 de febrero de 2026, la Jefatura Nacional delega a la jefa de la Oficina Central Administrativa, su función prevista en el artículo 10°, literal z) "*Designar a los Jefes, Directores y Responsables de los Órganos de Alta Dirección, Órganos de Administración Interna, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea; en los casos que corresponda, conforme a Ley*".

Que, el Decreto Legislativo n° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula el Sistema Nacional de Tesorería conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el mismo que en el artículo 6°, numeral 6.1, señala que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0413-2025-ANC-MP-J, de fecha 15 de octubre de 2025, en el artículo 43° se ha establecido que la Unidad de Tesorería es la responsable de los procesos vinculados



a la gestión del flujo financiero de la ANC-MP, en coordinación con la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Finanzas del Ministerio Público y, en el artículo 44° del acotado, se tiene establecido las funciones que desarrolla la citada unidad.

Que, con el propósito fundamental de optimizar la gestión administrativa y garantizar la continuidad de los objetivos institucionales, asegurando una conducción eficiente de los recursos y procesos de la entidad, es necesario hacer uso de la facultad discrecional de encargar la Unidad de Tesorería de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, teniendo en cuenta que se ha concluido la encargatura al servidor Ruperto Enrique Castillo Bonilla, por lo que corresponde encargar a un servidor o servidora, para que en adición a sus funciones, de forma temporal y transitoria sea responsable Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 012: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Memorandum N° 042-2026-ANC-MP-J, de 29 de febrero de 2026 sobre la función establecida en literal z), del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, aprobado por Resolución Jefatural N° 0413-2025-ANC-MP-J, de fecha 15 de octubre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR en adición a sus funciones de forma temporal y transitoria a partir del 23 de febrero de 2026, la Unidad de Tesorería a la servidora KATHERINE DEL ROSARIO DURAND YUFRA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, coordine las acciones sobre el usuario en la Carpeta Electrónica Administrativa y demás accesos informáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, poniendo en conocimiento de la Oficina de Comunicación Social e Imagen Institucional.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente resolución a la servidora Katherine del Rosario Durand Yufra y a los Órganos de Apoyo dependientes de la Oficina Central Administrativa, Órganos de Línea y Autoridades Desconcentradas de Control a nivel nacional, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lidia Margot Tapia Cachay
Oficina Central Administrativa
Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público